

#Orgullo Tolimense

INDEPORTES TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Jorge Portela Lozano

Identificado con la C.C. 93121517

Participó y aprobó el CURSO DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, dictado por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA, en cumplimiento del Decreto Ley 1228 de 1995 y de la Resolución 000705 del 20 de agosto de 2024 del MINISTERIO DEL DEPORTE sobre los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte con una intensidad horaria de sesenta (60) horas.

Otorgado en el municipio del Espinal, Tolima a los 18 días del mes de Diciembre DE 2025

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
GERENTE

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

CRISTIAN FELIPHE IBAGUE VANEGAS
COORDINADOR DE CAPACITACIONES

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el
Colegio

" Hispano de Girardot "

Educación Formal de Adultos
Girardot - Cundinamarca
Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución Nº 001027 del 13 de Octubre de 1999

Confiere a:

Jorge Portela Lozano

Identificado (a) con CC nº 93 121 517 de Espinal

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997; según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Dado en Girardot, a 7 de DICIEMBRE de 2001

Es un documento expedido por la Secretaría de Educación, según Decreto No. 707 del 8 de Mayo de 1996, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

INSCRIPCION S.E. REG. 173
DANE 125377001154

COLEGIO HISPANO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de GIRARDOT, a los SIETE (7) días del mes de Diciembre de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último CICLO ESPECIAL, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO HISPANO DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS,

Institución aprobada a nivel de EDUCACIÓN MADIA ACADÉMICA y autorizada por la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – GERENCIA PARA LA EDUCACIÓN – para otorgar el TITULO DE BACHILLER en la MODALIDAD ACADÉMICA, según Resolución No. 003027 del trece (13) de octubre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes en el ámbito de EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL, se procedio a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

PORTELA LOZANO JORGE

C.C. No. 93'121.517 DEL ESPINAL

Es fiel copia tomada de Acta General No. 014 de fecha 07/12/2001 que consta de...alumnos que comienzan con el nombre de **CALDERÓN RODRÍGUEZ SANDRA MILENA** y se cierra con el nombre de **VILLANUEVA GUTIÉRREZ EDWIN MAURICIO.**

Firmada y sellado por **JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ LOZANO** (Rector) Y **RIGOBERTO NEIRA REYES** (Secretario).

Dada en la ciudad de GIRARDOT a los Siete (7) días del mes de Diciembre de 2001.

Rector
C.C. No. 5.933.300 de Icononzo Tolima

Secretario
C.C. No. 3.037.032 de Girardot Cund

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE "COLDEPORTES"

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CREADA POR DECRETO 3115 DE DICIEMBRE 21 DE 1984

CERTIFICA

QUE JORGE PORTELA LOZANO

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE LAS ETAPAS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE: Monitor

EN EL DEPORTE DE Futbol

LUGAR Y FECHA Cali. Marzo 12 de 1994.

DIRECTOR

DIRECTOR UNIDAD ACADEMICA

ESCUELA NACIONAL de DEPORTE

CONSTANCIA ACADEMICA C.C.-665

El suscrito DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADEMICA, hace constar que el Señor

JORGE PORTELA LOZANO identificado

con la C.C. No. [redacted] ha participado en la SEGUNDA

ETAPA PRESENCIAL del Nivel MONITOR realizada en

esta ciudad del 26 Agosto al 4 de Septiembre cumpliendo

una intensidad de [redacted] horas teórico-prácticas, distribuídas así:

ASIGNATURA	H.T.P.	ASIGNATURA	H.T.P.
Anatomía	6	Fisiología	
Antropología Física	8	Medicina Deportiva	
Fisiología	8	Metodología de la Investigación	6
Biomecánica		Nutrición	8
Deporte Específico	28	Primeros Auxilios	
Didáctica general del Deporte	8	Sociología del Deporte	
Entrenamiento Deportivo	8	Técnicas de la Comunicación	
Estadística			

Se expide en la ciudad de Cali, a los cuatro (4) días del mes

de Septiembre de 1993

Director Unidad Académica

COLDEPORTES

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

CONSTANCIA ACADEMICA C.C. 0230

El suscrito DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADEMICA, hace constar que el Señor JORGE PORTELA LOZANO identificado con la C.C. No 93.121.517 ha participado en la PRIMERA ETAPA PRESENCIAL del Nivel MONITOR realizada en esta ciudad del 6 al 13 de Febrero/93 cumpliendo una intensidad de 84 horas teórico-prácticas, distribuidas así:

ASIGNATURA	I.H.	ASIGNATURA	I.H.
Anatomía	8	Fisiología	
Antropología Física	8	Medicina Deportiva	
Biología	8	Metodología de la Investigación	8
Biomecánica		Nutrición	8
Deporte Específico	28	Primeros Auxilios	
Didáctica general del Deporte	8	Sociología del Deporte	
Entrenamiento Deportivo	8	Técnicas de la Comunicación	
Estadística			

Se expide en la ciudad de Cali, a los 13 (Trece) días del mes de Febrero de 19 93

Director Unidad Académica

COLDEPORTES

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

CONSTANCIA ACADEMICA

El suscrito DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADEMICA, hace constar que el Señor JORGE PORTELA LOZANO identificado con la C.C. Nº _____ ha participado en la _____ ETAPA PROFESIONAL del Nivel MONITOR III ETAPA realizada en esta ciudad de 5 al 15 de MARZO/94 cumpliendo una intensidad de 78 horas teórico-prácticas, distribuidas así:

ASIGNATURAS	I.H.	ASIGNATURAS	I.H.
Anatomía	6	Fisiología	6
Antropología Física	6	Medicina Deportiva	
Biología	6	Metodología de la Investigación	6
Biomecánica		Nutrición	6
Deporte Específico	78	Primeros Auxilios	
Didáctica general del Deporte	6	Sociología del Deporte	
Entrenamiento Deportivo	6	Técnicas de la Comunicación	
Estadística			

Se expide en la ciudad de Cali, a los DOCE (12) días del mes de MARZO de 1994

Directora Unidad Académica

coldeportes

Prosperidad para todos

Rivera, noviembre 25 de 2011

El suscrito Articulador de Hábitos y Estilos de Vida Saludable de la Subdirección Técnica y Proyectos Especiales, identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma.

CERTIFICO

Que **Jorge Portela Lozano**, quien se desempeña como Monitor en Indeportes Tolima e identificado con la cédula de ciudadanía número 93.121.517, permaneció en Rivera - Huila, los días 23 al 25 de noviembre de 2011, durante la realización del Encuentro de Programas Departamentales de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Atentamente.

Oscar Darío Loaiza Rojas
C.C. No. 79.795.714 de Bogotá

Archivo 3

CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

RESOLUCIÓN No.017
(Febrero 28 de 2013)

"Por medio de la cual se reconoce y exalta un Dirigente Deportivo"

El Honorable Concejo de El Espinal - Tolima, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor JORGE PORTELA LOZANO nació el 9 de Noviembre de 1964, realizo sus estudios de primaria en la Concentración Manuel Antonio Bonilla y de Bachillerato en el Colegio Hispano de la Ciudad de Girardot.

Que el señor JORGE PORTELA LOZANO ha participado en Seminarios, Talleres y Capacitaciones de Formación Deportiva, conocimientos que ha llevado a la práctica desempeñándose como Monitor, Coordinador, Asistente y Director Técnico durante su trasegar deportivo.

Que el Honorable Concejal JUAN PABLO GALINDO OYUELA presento a consideración del cabildo municipal una proposición y aprobada por unanimidad solicitando reconocer y exaltar a un dirigente deportivo.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de El Espinal,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: *Reconocer y exaltar la labor del Dirigente Deportivo JORGE PROTELA LOZANO.*

ARTICULO SEGUNDO: *Entréguese copia de la presente resolución en nota de estilo, en ceremonia especial, a través de la Presidencia del Concejo.*

ARTICULO TERCERO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.*

CONCEJO MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 809.000.477-4

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal – Tolima, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).

CESAR AUGUSTO ROZO F.
Presidente

JOSE AMIRAL PAEZ L.
Primer Vicepresidente

GONZALO DUARTE GALLO
Segundo Vicepresidente

EDGAR GOMEZ
Secretario General



Junta de Acción Comunal de la Urbanización
la Magdalena y su Organizador de los Campeonatos

Confieren

Reconocimiento deportivo a

Jorge Portela Lozano

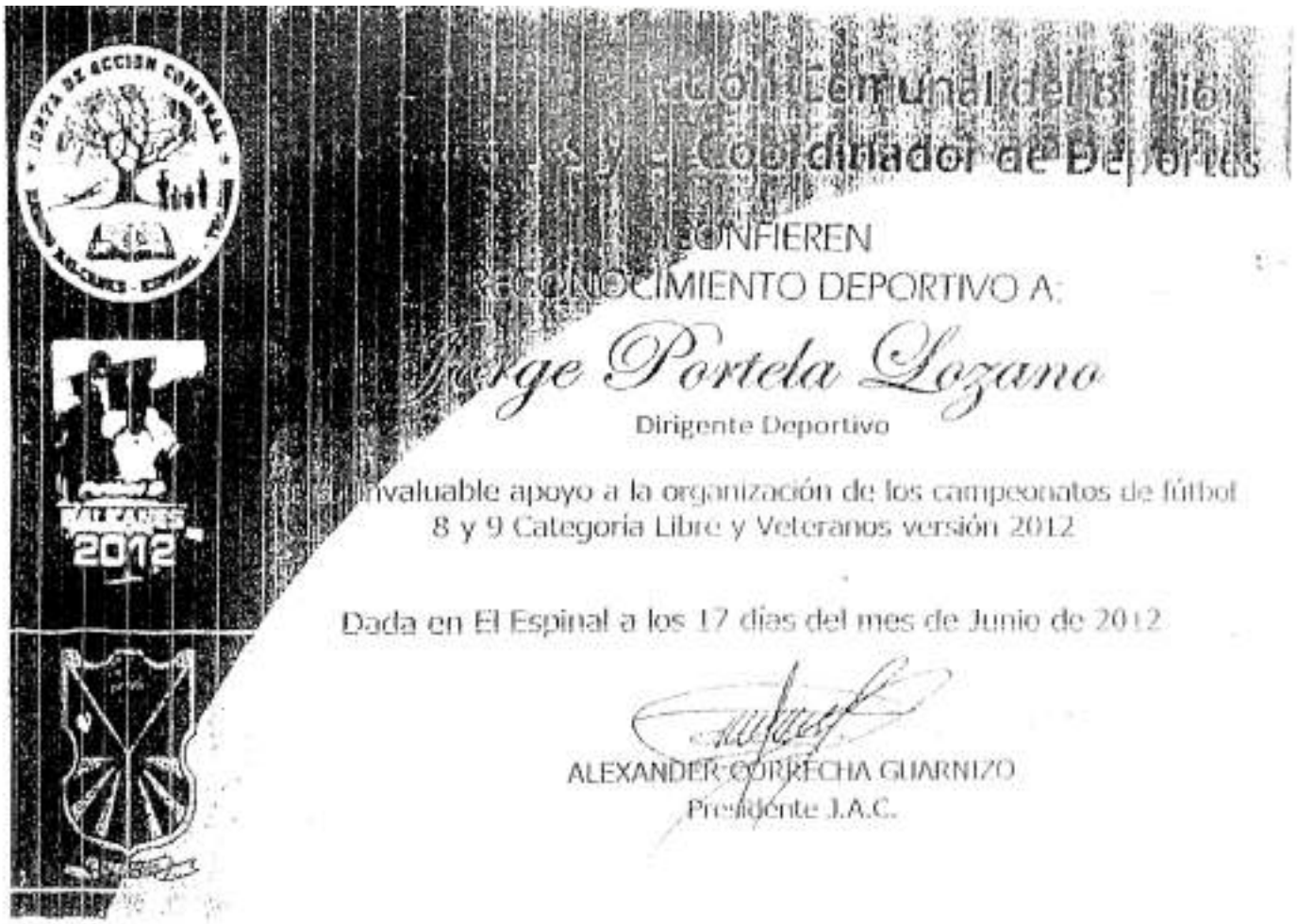
Dirigente Deportivo

Por su invaluable apoyo a la organización de los campeonatos de fútbol 7-9 Categoría Libre Copa Blanca Nelly Montealegre gestora social y Categoría Veteranos Copa Mauricio Alvarado Hidalgo versión 2013

Dada en El Espinal a los 17 días del mes de Febrero de 2013

J.A.C.
URB. LA MAGDALENA
Rafael Espinosa P.
PRESIDENTE

RAFAEL ESPINOSA PALMA
Presidente J.A.C.



Coordinador de Deportes

CONFIEREN

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A:

Jorge Portela Lozano

Dirigente Deportivo

Invaluable apoyo a la organización de los campeonatos de fútbol 8 y 9 Categoria Libre y Veteranos versión 2012

Dada en El Espinal a los 17 días del mes de Junio de 2012

ALEXANDER CORRECHA GUARNIZO
Presidente J.A.C.

INDEPORTES TOLIMA

el Tolima nos une

Jorge Portela Lozano

Participó en seminario sobre **Legislación, Pedagogía y Administración Deportiva** orientado por Indeportes Tolima, en el Municipio de Ibague Departamento del Tolima, **del 28 de Marzo** al 29 **de Abril de** 2022, de manera virtual en cumplimiento del Decreto Ley 1228 de 1995 y de la Resolución 001150 del 18 de Julio de 2019 emanada por el Ministerio del Deporte sobre la capacitación de 40 horas requeridas para pertenecer a un organismo deportivo.

ALEJANDRO CASTRO SANCHEZ
GERENTE INDEPORTES TOLIMA

ANGELICA LIZETH RAMOS
DIRECTORA TECNICA Y DE ESCENARIOS

202











FIFA

JORGE PORTELA LOZANO

Asistió y Participó en la capacitación Teorico Práctica

Fundamentos de Fútbol Base "Modelo GRASSROOTS"

2022

AMERICA LIZETT RAMOS
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

ALEXANDER CASTRO
GERENTE INDEPORTES TOLIMA

OMAR YESID OSORIO SUAREZ
PONENTE FIFA

Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1962 DE 1983 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Centro de Educación Permanente

Certifica que

Jorge Portela Lozano

Participo en el taller virtual

Secop II y Tienda Virtual, a Puertas de la Obligatoriedad

Realizado el 03, 04, 17 y 18 de noviembre de 2021, con una duración de 8 horas

Guillermo Alberto González Ospina
Director de Extensión

Ana Milena Rodríguez Andrade
Coordinadora CEP

Universidad de Ibagué

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escap

Escuela de Capacitación en
Administración Pública y Privada

Resolución No. 572 de Octubre 26 de 1.994

C E R T I F I C A :

Que JORGE PORTELA LOZANO

Asistió al Seminario: ADMON DEPORTIVA Y EDUCACION BASICA RECREATIVA

Realizado en Espinal del 9 de Diciembre al 13 de Diciembre de 1997
con una intensidad de 24 horas.

Director de la Escuela

Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

QUE JORGE PORTELA LOZANO C.C. 93.121.517

PARTICIPO EN

GESTION ADMINISTRATIVA

DURACION 20 HORAS

Espinal, 12-12-97

Bogotá, y Cundinamarca

DESARROLLO EMPRESARIAL

9701266-12-12-97

C I U D A D

D E P O R T I V A Y R E C R E A T I V A

A

J O R G E P O R T E L A

POR SU PARTICIPACION EN EL

SEMINARIO

ADMINISTRACION DEPORTIVA



LEGISLACION DEPORTIVA
ORGANIZACION DEL SISTEMA DEPTIVO
TECNICAS PARA DIRIGENTES

Lic. MARIA CLAUDIA GARCIA

CIUDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA "CDR" CLUB - ESCUELA ISAAC

"EL TEJIDO SOCIAL DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
DEPORTIVA DEL VALLE"

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE
Y LA RECREACION DEL ESPINAL
" IMDRES "
" Presente y Futuro del Deporte Espinaluno "

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESPINAL "IMDRES"
COLEGIO NACIONAL SAN ISIDORO
80 AÑOS
1918 - 1998

I SEMINARIO TALLER SOBRE RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA

C E R T I F I C A

QUE : *JORGE PORTELA LOZANO* C.C. *93.121.517 ESPINAL.*
PARTICIPO EN EL SEMINARIO TALLER EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 1998.
DURACIÓN : 3 HORAS

IVAN RENE PAVA RUIZ
RECTOR COLEGIO

RAFAEL EDUARDO CORTES PEREZ
DIRECTOR IMDERS

ALCALDIA POPULAR DEL ESPINAL TOLIMA

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL ESPINAL

Imdres

Seminario taller sobre la enseñanza del futbol

CERTIFICA

QUE Jorge Portela Lozano C.C. 93'131.517

Participò en el Seminario Taller Los dias 7,8,9 de Mayo de 1.998

Duraciòn : 20 Horas

JOSE JAIRO CUELLAR DEVIA
Alcalde popular

RAFAEL EDUARDO CORTES P.
Director Imdres

CARLOS [illegible] RESTREPO

LUIS ENRIQUE OVIEDO

SERVICIOS NUEVOS DE APRENDIZAJE Y CAPACITACION DEL TOLIMA

Certificado

A: JORGE PORTELA LOZANO

Por su participación en el I Seminario Planeación y Liderazgo para el Desarrollo Social.

Ibagué, marzo 13 de 1998.

Director Coordinador Instructor

Gobernación del Tolima

MercyCorps

Vivo JUGANDO

Se Certifica que:

Jorge Portela Lozano

identificado con documento de identidad No.

93.121.517 Ibagué

Asistió al taller llamado:

VIVO JUGANDO

Con una duración de: **16** horas

María Fernanda Cruz
Coordinadora de Derechos de la Niñez
Mercy Corps

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
COLDEPORTES
Sistema Único de Acreditación y Certificación

El Director General del Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes

HACE CONSTAR QUE:

JORGE PORTELA LOZANO

PARTICIPO

PROGRAMA DE CAPACITACION DEL SISTEMA UNICO DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Preparación para la certificación del desempeño laboral de los entrenadores deportivos al servicio del sistema nacional del deporte

Everth Bustamante Garcia
Director General Coldeportes

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION "IMDRE"
NIT: 900326035-2
ESPINAL TOLIMA
2012

RESOLUCIÓN Nº 853
(Diciembre 20 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN A UN DIRIGENTE DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE", en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Junta Directiva del IMDRE y de su Director resaltar la buena labor que desarrollen las personas Espinalunas que se desempeñan en el deporte en los diferentes campos deportivos Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales.

Que en la sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de hoy 20 de Diciembre se tomó la decisión de exaltar al **DIRIGENTE DEPORTIVO** Espinaluno **JORGE PORTELA LOZANO.**

Que la distinción que se le hace al Dirigente Deportivo se fundamenta por su vida y obra al servicio del deporte Espinaluno.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Exaltar al señor **JORGE PORTELA LOZANO** Por sus logros deportivos en pro del deporte Espinaluno.

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar en nombre de la comunidad Espinaluna, sentimientos de agradecimiento por su buen desempeño y dedicación en la actividad deportiva del municipio de El Espinal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo al señor en ceremonia pública que será difundida por los medios de comunicación de la ciudad.

ARTICULO CUARTO: Dada en El Espinal a los veinte días (20) del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUSTINO VALDERRAMA
Presidente Junta Directiva IMDRE

Lic. ARLEY BERDOMO PALOMA
Director Administrativo IMDRE

PAZ Y TRABAJO
ALCALDÍA DE
EL ESPINAL

El Espinal CRECE

IMDRE
ESPINAL

EL DEPORTE CRECE
EN EL ESPINAL

1ER CURSO
TEÓRICO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD FÍSICA

CERTIFICADO
De Asistencia

Entregamos el presente a:

Jorge Portela Lozano

C.C. 93.121.517

El día 06 de Octubre de 2025, en la ciudad de El Espinal, por su participación en el curso teórico práctico en Actividad Física, como énfasis en Rumba, Gimnasia Aeróbica y Pilates, con una intensidad de 20 horas.

ESP. EDINSON HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Director del IMDRE Espinal

NAIRO ANDRÉS DÍAZ SANABRIA
Gestor Departamental del Programa
Nacional HEVS - Tolima Territorio Saludable

Powered by CamScanner

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION IMDRE
NIT: 900326035-2
ESPINAL TOLIMA
2012

RESOLUCIÓN Nº 053
(Diciembre 20 de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN A UN DIRIGENTE DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "IMDRE", en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el deber de la Junta Directiva del IMDRE y de su Director resaltar la buena labor que desarrollan las personas Espinalunas que se desempeñan en el deporte en los diferentes campos deportivos Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales.

Que en la sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de hoy 20 de Diciembre se tomó la decisión de exaltar al **DIRIGENTE DEPORTIVO** Espinaluno **JORGE PORTELA LOZANO**.

Que la distinción que se le hace al Dirigente Deportivo se fundamenta por su vida y obra al servicio del deporte Espinaluno.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Exaltar al señor **JORGE PORTELA LOZANO** Por sus logros deportivos en pro del deporte Espinaluno.

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar en nombre de la comunidad Espinaluna, sentimientos de agradecimiento por su buen desempeño y dedicación en la actividad deportiva del municipio de El Espinal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo al señor en ceremonia pública que será difundida por los medios de comunicación de la ciudad.

ARTICULO CUARTO: Dada en El Espinal a los veinte días (20) del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce 2012.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUSTINO VALDERRAMA
Presidente Junta Directiva IMDRE

Lic. ARLEY BERDOMO PALOMA
Director Administrativo IMDRE

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION HUMANA FORMATO CERTIFICACIONES LABORALES			
VERSION: 01	RESPONSABLE DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 21/07/2021	PAGINA 1 de 1	CODIGO: GH-P-23

La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA

Certifica

Que, una vez revisado los registros de contratos de nuestra base de datos de la Direccion Administrativa y Financiera, se pudo constatar que ha suscrito en el siguiente contrato

Contrato Número	341
Fecha	Del 28 de mayo del 2021
Contratista	Jorge Pérlela Lozano
Identificación	C.C 93121517 de Espinal
Contratante	Instituto Departamental de Deportes – INDEPORTES TOLIMA
Objeto	"contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestion de un formador para el programa escuelas deportivas en la disciplina deportiva de futbol con el objeto de desarrollar los procesos de promoción, masificacion entrenamiento y competencia de los deportistas en el marco del proyecto Tolima como territorio de bienestar en el el instituto departamental de deportes del Tolima
Plazo de Ejecución	6 meses y 20 dias
Valor Inicial	10.666.666
Acta de Inicio	09 de junio de 2021
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2021
Supervision	América Lizett Ramos Escobar

La presente certificación se expide a la solicitud del interesado, dada en Ibagué el 18 de noviembre de 2021.

MARÍA DEL PILAR ROBAYO TORO
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó y Elaboró Adriana Melo - contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION HUMANA			
	FORMATO CERTIFICACIONES LABORALES			
VERSIÓN: 03	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 18/05/2021	PAGINA 1 de 1	CODIGO: GH-R-23

La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA

Certifica

Que una vez revisado los registros de contratos de nuestra base de datos de la Dirección Administrativa y Financiera, se pudo constatar que ha suscrito en el siguiente contrato:

Contrato Número	553
Fecha	28 de enero de 2022
Contratista	Jorge Portela Lozano
Identificación	93.121.517 del Espinal
Contratante	Instituto Departamental de Deportes – INDEPORTES TOLIMA
Objeto	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestion de un monitor deportivo para la enseñanza de la disciplina deportiva de futbol, con el objetivo de desarrollar los procesos de promoción y masificación del programa centros de desarrollo deportivo en el marco del proyecto Tolima como territorio de bienestar del Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES TOLIMA.
Plazo de Ejecución	Ciento cincuenta (150) días calendario
Valor Inicial	8.000.000
Acta de Inicio	11 de febrero de 2022
Fecha de Terminación	10 de julio de 2022
Supervisión	América Lizett Ramos Escobar

La presente certificación se expide a la solicitud del interesado, dada en Ibagué el 13 de julio de 2022.

MARIA DEL PILAR ROBAYO TORO
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó y Elaboró: Yenny Navarrete – Contratista

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN HUMANA			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO CERTIFICACIONES			
VERSIÓN: 01	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 18/05/2021	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GH-R-23

La Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA

Certifica

Que, revisados los registros de contratos del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA**, se pudo constatar que se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO	0540
FECHA	10 DE MAYO DE 2023
CONTRATISTA	JORGE PORTELA LOZANO
IDENTIFICACIÓN	93.121.517
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES TOLIMA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO EN EL TOLIMA COMO TERRITORIO DE BIENESTAR, SALUD Y DEPORTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL	$ 11.200.000
ACTA DE INICIO	12 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISIÓN	DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 12 de agosto de 2024.

YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Heidy Loaiza - Contratista
Revisó: Diego Cañón - Contratista

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION "IMDRE"
DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE PORTELA LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 93.121.517 De El Espinal, presto sus servicios al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDRE, mediante contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión con el objeto contractual desempeñado **APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CENTROS DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y CORREGIMIENTO DE CHICORAL.**

NUMERO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL
006	01/Febrero/2024	31/ Julio/2024	$2.500.000	$15.000.000	Seis meses (06)
031	23/Agosto/2024	23/Diciembre/2024	$2.500.000	$10.000.000	Cuatro meses (04)

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en El Espinal, a los Quince (15) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ESP. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ
Director Administrativo IMDRE

Elaboro: Sandra Barrios secretaria IMDRE
Revisó y Aprobó: Esp. Edinson Hernández Núñez Director Administrativo IMDRE

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION "IMDRE"
DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE PORTELA LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 93.121.517 De El Espinal, presto sus servicios al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDRE, mediante contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión con el objeto contractual desempeñado **APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CENTROS DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE EN LA ZONA URBANA – RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y CORREGIMIENTO DE CHICORAL.**

NUMERO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL
037	16/septiembre/2025	15/diciembre/2025	$2.600.000	$7.800.000.	Tres meses (03)

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en El Espinal, a los Veinte (20) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ESP. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ
Director Administrativo IMDRE

Elaboro: Sandra Barrios secretaria IMDRE
Reviso y Aprobó: Esp. Edinson Hernández Núñez Director Administrativo IMDRE

Coliseo Cubierto Barrio La Magdalena
Conmutador: (+57 608) 2493065
Número de Celular: (+57) 3212665192
Número de Celular: (+57) 3138689859
imdre@elespinal-tolima.gov.co
imdre10@hotmail.com

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JORGE PORTELA LOZANO identificado(a) con CC 93121517 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/12/2020

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **VIVA 1 A IPS S.A.-SEDE ESPINAL**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 23 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE PORTELA LOZANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **93121517,** se encuentra afiliado/a desde **14/06/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289491343

PIB
21:12:29

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE PORTELA LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93121517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 21:14:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93121517
Código de Verificación	93121517260121211438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:20:23 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93121517**
Apellidos y Nombres: **PORTELA LOZANO JORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 09:22:06 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **93121517**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133169631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:52:17 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93121517,** Apellidos y Nombres **PORTELA LOZANO JORGE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDRE**, con NIT **900326035-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Yo, **JORGE PORTELA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **93121517** expedida en **Espinal Tolima,** por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de El Espinal – IMDRE, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios del Instituto.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de El Espinal – IMDRE a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

JORGE PORTELA LOZANO
C.C. 93121517 de Espinal Tolima
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-01-1983
TELEFONO: 3133392021
CORREO ELECTRONICO: jorgeportelalozano@gmail.co

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **JORGE PORTELA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93121517 expedida en **Espinal Tolima,** declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con losartículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma, por ende, **declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso en ninguna de ellas.**

Dado en El Espinal, Enero 2026.

JORGE PORTELA LOZANO
C.C. 93121517 de Espinal Tolima
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14-01-1983
TELEFONO: 3133392021
CORREO ELECTRONICO: jorgeportelalozano@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93121517 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 09:48 PM

Código Verificación: **8WQZLEC32T**

Válida hasta: **22/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC